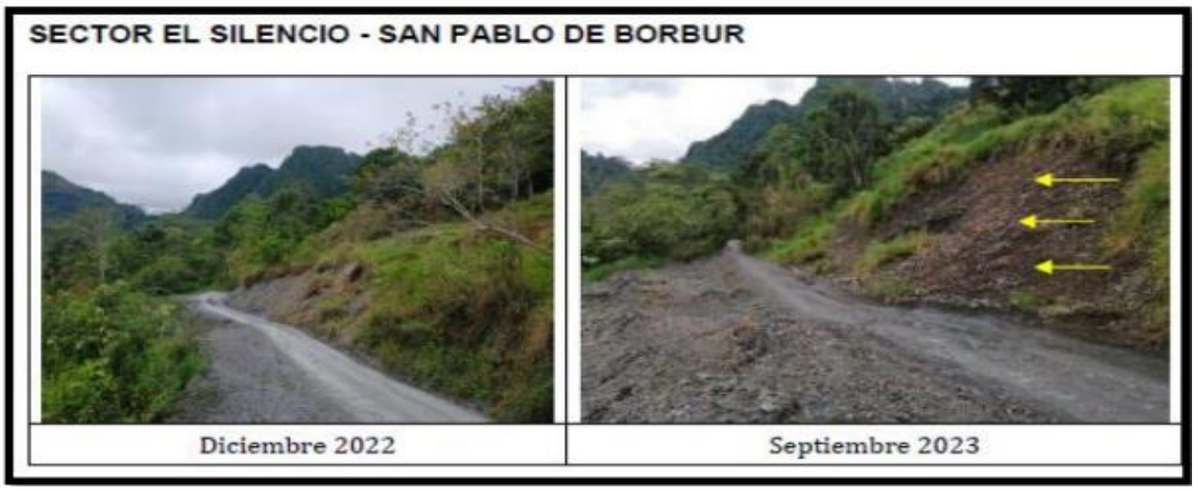
ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSTRUCTORA PAÍS S.A.S., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE BOYACA

Entre los suscritos a saber, **JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.384.029 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretaria de Contratación (E) del Departamento de Boyacá, nombrada mediante Decreto Departamental No. 1423 del 06 de diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente adicional se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **CONSTRUCTORA PAIS S.A.S.,** con NIT 901.063.647-3, representado legalmente por, **JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.561 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos del presente ADICIONAL se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar **ADICIONAL EN PLAZO No. 01** del Contrato de Obra Pública No. **002 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **1. –** Que, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002 DE 2023** con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE BOYACA. 2. –** Que, de acuerdo al contrato el valor se estableció en **MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($1,522,157,240.00). 3. -** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio, el plazo de ejecución se estableció en **CINCO (05) MESES,** a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el 100% de ejecución de las obras de mitigación**. 4. -** Que, el día 25 de agosto de 2023, el INTERVENTOR y el CONTRATISTA suscribieron la respectiva Acta de Inicio del Contrato de Obra Pública No. **002 DE 2023**. **5. -** Que, mediante oficios elevados por el CONTRATISTA, autorizado por el INTERVENTOR y el Supervisor del Departamento, solicitan ampliar el plazo del contrato de acuerdo a siguientes aspectos: **(A)** Que, desde la concepción inicial del proyecto en diciembre de 2022 hasta la fecha de inicio del contrato en agosto de 2023, se han presentado cambios significativos en las condiciones de los sitios de obra. Los estudios realizados han revelado características más críticas de lo anticipado, generando diseños más complejos que han demandado un tiempo adicional de ejecución las cuales obedecen a los cambios significativos de las condiciones en los sitios de obra ocasionadas por la temporada de invierno que acontece en la provincia de occidente del Departamento de Boyacá; lo cual reveló situaciones críticas y daños complejos frente a las condiciones iniciales del contrato, como la topografía de los frentes de obra, el aumento de la socavación, el aumento de áreas de falla y la escorrentía con movimientos en masa; los cuales ocasionaron mayores afectaciones a las inicialmente previstas.





(B) Evidenciándose procesos de remoción en masa y aumento en los niveles del cauce de los ríos en los frentes de obra (socavación), situación que ha ocasionado menores rendimientos para la elaboración de los entregables, como son: estudios de suelos, topografías, estudios hidráulicos y recomendaciones de cimentación por la variación en las condiciones de deterioro. **(C)** sumado a ello, indica el CONTRATISTA que, que, aunque radicaron los diseños el 7 de septiembre, las revisiones por parte de la Gobernación de Boyacá se han extendido más allá de lo previsto hasta el 24 de octubre, logrando presentar correcciones hasta el 24 de noviembre. Dada esta situación, aún no han podido dar inicio a las obras, que, según la actualización del cronograma, se proyecta que tomarán aproximadamente seis (06) meses. **(D)** Dadas las anteriores situaciones, se hace necesario ampliar el plazo del mismo en SIES (06) MESES, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas con la suscripción del presente contrato. **6. –** Que, la anterior adición en plazo se encuentra viabilizada por la secretaria de planeación de acuerdo con las circulares No C-2023-004304-CIR del 14 de noviembre de 2023 y CIRCULAR No C-2023-004501-CIR del 20 de diciembre de 2023. **7. –** Que, el contrato se encuentra en ejecución y es viable jurídicamente la celebración del presente adicional en plazo. **8. –** Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente **ADICIONAL EN PLAZO No**. **01** al **Contrato de Obra Pública No**. **002 DE 2023**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN DEL PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **002 DE 2023** en **SEIS (06) MESES** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de

Inicio del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS. – EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las garantías del contrato de acuerdo al nuevo plazo, una vez suscrito el presente documento **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Contrato de Obra Pública No. **002 DE 2023,** conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los **28-12-2023**

JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaria de Contratación (E)

CONSTRUCTORA PAÍS S.A.S
R/L. JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Paula Martinez Rodríguez - Profesional C.
Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación